



ORDENANZA XIII – N° 3

(Antes Ordenanza 14/15)

ARTÍCULO 1.- Se aprueba en todos sus términos el convenio de colaboración interinstitucional para la implementación de los contenidos de educación en seguridad vial entre el consejo general de educación y el municipio de Apóstoles y se autoriza la firma del mismo

ARTÍCULO 2.- Se aprueba en todos sus términos el convenio de colaboración interinstitucional para la implementación de los contenidos de educación en seguridad vial entre el consejo general de educación, la unión de docentes de la provincia de misiones y el municipio de Apóstoles.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.